



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

Aprobada una nueva convocatoria de subvenciones a asociaciones para proyectos educativos y de apoyo escolar a menores en situación de vulnerabilidad

- Luz verde al XXVII Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente

Málaga, 14 de febrero de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga ha aprobado una nueva convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos educativos y de apoyo escolar a menores en situación de vulnerabilidad. Esta prestación, gestionada por el Área de Derechos Sociales y dotada con 75.900 euros, se destinará a cubrir hasta el 90% del coste total del proyecto, de forma que la cuantía máxima a percibir por las entidades será de 2.300 euros por taller. Estos deberán tener una ratio de entre ocho y diez alumnos por educador y celebrarse al menos cuatro horas por semana.

1/3

Las asociaciones que opten a estas ayudas deben acreditar experiencia en los dos últimos años y un espacio habilitado para desarrollar las actividades, no pudiendo aspirar a la subvención de más de dos proyectos.

Esta ayuda se viene prestando desde el curso 2017-2018. La convocatoria va dirigida a entidades que trabajen en el ámbito de la infancia, en los márgenes de edad de la enseñanza obligatoria, con el objetivo de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando en la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas o vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar desde donde alcanzar los contenidos académicos curriculares. Estas actividades se desarrollarán durante el curso escolar 2024-2025, dentro de la apuesta municipal por la lucha contra el fracaso y el abandono escolar.

El plazo de presentación de las solicitudes-proyectos será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

XXVII Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente





También se ha aprobado hoy la convocatoria del XXVII Concurso de Relatos Cortos para centros de Educación Permanente 2025. Se trata de una iniciativa impulsada por el Área de Educación que tiene como objetivo promover y difundir la creación literaria, potenciar la creatividad, así como fomentar el interés por la lectura entre el alumnado de estos centros.

Al igual que en ediciones anteriores, puede participar en el concurso cualquier persona matriculada en los centros de Educación Permanente de toda la provincia de Málaga. Cada participante podrá presentar un solo relato cuyo tema será de libre elección. El relato deberá ser inédito, sin que haya sido premiado en cualquier otro concurso o esté pendiente del fallo de otros premios.

El importe destinado a estos premios asciende a 2.000 euros repartidos entre un primer premio de 700 euros, un segundo premio de 550 euros y el tercer premio de 450 euros. Además, se entregarán tres accésits de 100 euros cada uno. Asimismo, los relatos premiados serán publicados por el Ayuntamiento de Málaga.

El plazo de presentación de los relatos originales en los centros de Educación Permanente se abrirá una vez se publique la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA). Posteriormente, los centros de Educación Permanente podrán enviar al Área de Educación los relatos seleccionados, junto al resto de documentación, desde el 24 de marzo hasta el 3 de abril, inclusive.

2/3

Urbanismo

Por otro lado, se ha dado luz verde a la modificación de la ordenanza pormenorizada del sector SUNC-R-LO.17 'Repsol'. En concreto, del artículo 2.10 del anejo 1 de la memoria del PGOU 2011 relacionado con el número de plazas de aparcamientos privadas del ámbito. Éste establecía que debían ser un mínimo de 3.500 plazas de aparcamiento de propiedad privada correspondiente a los usos de vivienda libre, protegida y servicios terciarios en base a un estudio de tráfico fechado en el año 2007.

La propuesta de modificación de este punto se realiza a instancias de la Junta de Compensación del sector, de la que el Ayuntamiento forma parte, en base a un nuevo estudio de tráfico realizado en concordancia con los nuevos modos de transporte que existen en la actualidad. Así, en base a los criterios propuestos en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Málaga y una nueva distribución de usos que contempla usos característicos, compatibles y alternativos se estima que el número total de plazas privadas necesarias en el interior de las parcelas sea de un mínimo de 2.274 plazas. Por tanto, la modificación aprobada contempla que para todas las parcelas la reserva de plazas de aparcamiento se obtendrá en función de los usos concretos que realmente se desarrollen en cada una de ellas, aplicando el artículo. 6.7.4 de la normativa del PGOU con el mínimo indicado de 2.274 plazas.

También se ha aprobado el primer expediente de modificación de créditos de la



Gerencia Municipal de Urbanismo, que recibió ya ayer luz verde en el consejo de este organismo y que consta de dos modificaciones presupuestarias.

En primer lugar, se trata de imputar correctamente al presupuesto de gastos como 'gastos de inversión en terrenos' el ingreso realizado a los promotores de La Térmica por importe de 1.998.000 euros para la extinción del derecho de superficie existente en este sector a favor de Repsol. En segundo lugar, se incorporan 696.962 euros de ejercicios anterior al presupuesto de gastos de la Gerencia de Urbanismo para el 2025. De éstos, 447.664 euros se destinan a gastos derivados de la ejecución de obras de forma subsidiaria y del control de calidad de las obras municipales y 249.297 euros a financiar el proyecto de urbanización del pasaje de los Almendrales.

Del mismo modo, en materia presupuestaria, se ha aprobado el proyecto de modificación de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2025 para la subsanación de errores materiales.